

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720170057600
AUTO #1866

Santiago de Cali, septiembre primero (1) de dos mil veintiuno (2021).

1. PONER en conocimiento de la parte interesada la comunicación del pagador de Seguridad Omega mediante el cual informa que el ejecutado laboró al 5 de julio de 2021.

2. REQUERIR al Pagador de la empresa SEGURIDAD OMEGA, para que se sirva remitir certificación del salario percibido por el señor ARY JOSÉ MINA IBARBO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.454.882, detallando mes a mes desde enero de 2021 a la fecha, así como las cuotas adicionales de los mencionados periodos (primas de junio y diciembre) y prestaciones sociales, toda vez que la obligación fue determinada en porcentaje, información necesaria para proveer si existe o no mérito para impartir aprobación a la liquidación presentada por la parte ejecutada. Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ